



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 186/2019

VISTO:

El Memorándum N° 194/19, emanado del bloque FPV-PJ de la Concejal María Eugenia Duré, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 02 de septiembre de 2019, bajo el N° 651;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María Eugenia Duré solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural **la defensa de los derechos de las mujeres de la comunidad Selkman realizado por la señora María Maldonado** en el día internacional de la mujer indígena; que en 1983, tras celebrarse el "2° Encuentro de Organizaciones y Movimientos Indígenas de América" en Tiwanaku, Bolivia, los pueblos participantes determinaron que todos los años se recordará la memoria de todas aquellas mujeres portadoras de la herencia cultural y ancestral de estas comunidades; así como también de aquellas que murieron en la lucha contra la discriminación y los abusos cometidos a este género y etnia durante la historia; que a partir de dicho encuentro, cada 5 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Mujer Indígena y se conmemora para rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios y visibilizar sus gestas heroicas; que "ser mujer indígena" hace que cada día se convierta en una lucha ya que son socialmente excluidas y olvidadas; que las mujeres nativas son portadoras de una herencia cultural inestimable, la lengua y las tradiciones de los pueblos originarios y a través de la crianza de las y los hijos, transmiten los valores y la cultura de sus pueblos, haciendo que perduren en el tiempo; que la igualdad de Derechos, la garantía de oportunidades y la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres nativas, así como el respeto a sus lenguas y a sus tradiciones, son algunas de las deudas que aún hoy, en el siglo XXI, mantienen los Estados para con los pueblos originarios. que la señora María Maldonado, miembro de la comunidad Selknam, nació en el año 1947 en la ciudad de Puerto Montt, siendo hija de Herminia Vera, originaria del pueblo Selknam; que la señora María Maldonado vivió desde sus 7 meses de vida en las inmediaciones del Lago Khami, compartiendo su infancia con la reconocida Lola Kiepja; que María es actualmente la mayor de 10 hermanos y se desempeña como Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados Río Grande; trabajando desde ese espacio en el reconocimiento de los derechos de las nativas de nuestra provincia; que las mujeres nativas tienen derechos que comparten con sus congéneres de todas las sociedades y culturas, y también derechos específicos que derivan de su condición particular, en cuanto a ser integrantes de pueblos originarios; que como Cuerpo de Concejales acompañamos la lucha por los Derechos a recuperar por las integrantes del pueblo Selknam, sus prácticas y tradiciones que las favorecen y las dignifican como mujeres; que en la Carta Orgánica Municipal se establece el reconocimiento a la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios de Tierra del Fuego, se garantiza el respeto a su identidad y se promueve la recuperación, conservación y transmisión de su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico, con los medios y espacios a su alcance.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

LIC. MABEL CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Social y Cultural la **defensa de los derechos de las mujeres de la comunidad Selknam realizado por la Sra. María Maldonado en el día internacional de la mujer indígena.**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

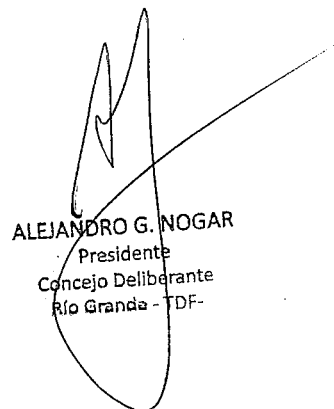
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Sra. María Maldonado.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 03 de septiembre de 2019.
FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-